

Exp-230100-000159-24

Llamado 036/24

LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVISION EN EFECTIVIDAD DE DOS CARGOS GRADO 5, PARA ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA FUNDAMENTOS TEÓRICO-METODOLÓGICOS DEL TRABAJO SOCIAL (PERFIL INTEGRAL)

DEPARTAMENTO DE TRABAJOS SOCIAL – FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

1 - CARGO: Profesor Titular (Esc. G, grado 5, 10 horas, categoría horaria baja C 1, con posibilidad de extensión) para desarrollar tareas en el área de fundamentos teórico metodológicos del Trabajo Social, en régimen de unidad docente. La investigación y la enseñanza serán las funciones principales, pudiendo desarrollar también actividades de extensión y de gestión, en función de la carga horaria y lo establecido en el Estatuto del Personal Docente (EPD)

2 - NUMERO DE CARGOS: dos.

3 – FUNCIONES: El/la titular del cargo debe tener capacidad para formular y conducir en los niveles de máxima responsabilidad líneas de trabajo, programas y proyectos de investigación, así como ejecutar proyectos propios y fomentar el desarrollo de otras actividades académicas en el marco de la unidad docente. Deberá realizar tareas de enseñanza a nivel de grado y en cursos de posgrado, tareas de investigación en el área especificada, actividades de gestión inherentes al cargo y de extensión y actividades en el medio, en función de la carga horaria.

4 - CONDICIONES DE LA PROVISIÓN: Provisión en efectividad desde la fecha de designación por parte del Consejo de Facultad, por un período inicial de dos años, con carácter renovable - a través de procesos de evaluación y de reelección - por períodos consecutivos de cinco años, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 del EPD.

5 – COMETIDOS: Contribuir al desarrollo en el Departamento de Trabajo Social de la investigación, la enseñanza de grado y posgrado, la extensión y actividades en el medio en el área del llamado y la gestión.

6 – MÉRITOS: Se valorará especialmente la formación en Trabajo Social. Las y los postulantes deben entregar una relación de méritos y antecedentes que tendrá carácter de declaración jurada. La Comisión Asesora podrá requerirles la presentación de la

Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales

1 de 3

documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede también solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos -incluida la propia Universidad de la República- la documentación probatoria correspondiente (art. 21 del EPD)

7 - PLAN DE TRABAJO: Junto con la relación de méritos y los demás recaudos exigidos, las y los postulantes deberán presentar un plan de trabajo, de acuerdo a la descripción expuesta en los numerales 1, 3 y 5 de estas bases, una exposición sintética (de no más de 15 carillas, tamaño A4 a doble espacio) de i) un perfil para las labores de enseñanza, ii) un perfil para las labores de investigación y iii) un perfil para las labores de extensión y actividades en el medio.

8 - COMISIÓN ASESORA: Vencido el plazo de postulación, el Consejo, a propuesta de Decanato, designará una comisión asesora integrada por un número impar no inferior a tres docentes grado 5, donde al menos uno deberá ser ajeno al Departamento y otro ajeno al servicio. No más de dos terceras partes de los miembros pueden ser del mismo sexo.

La comisión asesora dispone de un plazo máximo de 90 días a partir de su designación para estudiar los méritos de los aspirantes. La comisión evaluará cualitativamente los méritos académicos y el plan de trabajo de los aspirantes de manera individual y comparativa. Los ítems a evaluar de forma cualitativa, son: título y avance, enseñanza, investigación, extensión y actividades en el medio, actividad profesional, gestión académica e institucional y otros.

Se precisará cuáles aspirantes cumplen tienen méritos francamente suficientes y francamente superiores a los otros postulantes, si los hubiera y cuáles no cumplen con este requisito.

El Consejo procederá a analizar las aspiraciones de acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Docente. Como resultado se podrá designar aspirantes en forma directa para ocupar el cargo, se podrá dejar sin efecto el llamado o se decretará la provisión por concurso, que podrá ser: abierto, limitado a todos los aspirantes o a un subconjunto de ellos.

9 - NORMATIVA APLICABLE: Además de las especificaciones que se hacen en estas bases, el presente llamado se regirá por las normas del EPD, del Reglamento de provisión de cargos y funciones docentes de la Facultad de Ciencias Sociales (Res. 13 del CDC del 031X12023 - Dist. 910.23 - DO 06IKIII202).

10 - REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: i) Los ciudadanos uruguayos deberán presentar Cédula de identidad; ii) los ciudadanos extranjeros deberán acreditar su

Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales

2 de 3

2 de 036/24

identidad mediante Cédula de Identidad si la tuvieran, o documentación o información supletoria en su caso; iii) se deberá presentar una declaración jurada de méritos y propuesta de trabajo.

11 - FORMA DE PRESENTACIÓN, PLAZO, DOCUMENTACIÓN, FORMULARIOS: se estará a lo comunicado por la Sección Concursos en <https://cienciassociales.edu.uy/llamados/> e ingresando al llamado de interés 036/24

Exp. 230100-000159-24
Llamado 036/24

3 de 3

Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales